

para su provisión en propiedad a oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores Especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de Albacete Ciudad Real. La Coruña, Jaén, Melilla y Orense.»

En la misma página y columna, apartado 2.º, letra c), donde dice: «Haber cumplido la edad de veintidós años, justificándolo mediante certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada según proceda», debe decir: «Haber cumplido la edad de veintidós años, justificándolo mediante certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada según proceda.»

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alava.*

Esta Dirección General ha dispuesto que de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se anuncie la provisión por concurso de la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alava.

El plazo para la admisión de instancia, a las que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos, a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que llevando más de diez años de servicio en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, de acuerdo con el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se encuentren en el Escalafón del Cuerpo en servicio activo o en la situación de Supernumerario (Ley de 15 de julio de 1954).

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentran destinados en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y solicitan tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos Directos, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso convocado entre Ayudantes y Peritos de Montes para cubrir una plaza en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.*

Finalizada la prórroga concedida por Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 del corriente, al plazo dado para admisión de instancias en el concurso abierto para provisión de una plaza en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza entre Ayudantes y Peritos de Montes, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1963.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación, por orden alfabético de apellidos, la relación de los aspirantes admitidos:

Aguirre Ubis, Manuel.  
Aracil Miralles, Francisco.  
Bellido Neyra, Manuel.  
Bris Gallego, José María.  
Cano Moreno, Juan Antonio.  
Castro García.  
Fraile Sánchez, José Luis.  
García Fernández, José Luis.

García Herreros, Carlos.  
Herranz Save, Félix.  
Herrero Escribano, Suceso.  
López Serrano, Fernando.  
Marote Valle, Luis.  
Martín Villanueva, Julio César.  
Martínez Lanzas, Carlos.  
Matute Lacalle Santiago.  
Ochotorena Martín, Luis de.  
Pons Roselló, Jaime.  
Ramírez Sevilla, Francisco Javier.  
Remírez de Esparza.  
López Ballesteros, José María.  
Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel.  
Rosa Nieto, Antonio de la.  
Ylla Garrigolas Vicente.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se transcribe relación de opositores declarados aptos en la oposición convocada por Orden de 3 de agosto de 1963 para cubrir vacantes de ingreso en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.*

Realizados los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes de entrada en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, convocada por Orden de 3 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 196), dispongo:

Artículo primero.—Se declaran aptos para realizar el periodo de prácticas, prevenido en la mencionada Orden, los opositores siguientes:

D.ª Damiana Tomás Romaguera.  
D Rafael Pérez Vega  
D Guillermo Marín Mesa.

Artículo segundo.—El periodo de prácticas comprenderá los meses de abril, mayo y junio próximos, y durante el mismo los citados opositores percibirán la bonificación establecida en el artículo octavo de la Orden de convocatoria.

Artículo tercero.—El mismo Tribunal de la oposición juzgará el resultado del periodo de prácticas, y por el Director del Servicio Meteorológico Nacional se propondrá el orden de colocación en la escala, con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden de convocatoria, perdiendo todos sus derechos los que no alcancen la calificación suficiente.

Madrid, 24 de marzo de 1964.

LACALLE

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Cádiz*

Ilmos. Sres.: Siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Cádiz,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Cádiz, con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 31 de enero de este año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 del pasado mes de febrero, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías e Intérpretes provinciales de Alicante, bien entendido, como es lógico, que las referencias que se hacen en dicha convocatoria a la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante han de ser sustituidas, en la presente por la Delegación Provincial de Cádiz.

En cuanto a los temas de que han de ser examinados los aspirantes aparecen en los anexos I y II de esta convocatoria. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

#### ANEXO I

### TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL, EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE CÁDIZ

#### Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias y marítimas de la provincia de Cádiz.—Líneas de autobuses de interés turístico.

Tema 2. Itinerario para la visita de Cádiz (capital) en seis horas.—Itinerario para la visita de Cádiz (capital) en un día.

Tema 3. Itinerarios para la visita de Cádiz (capital) y sus alrededores en dos días.

Tema 4. Programa para la visita detenida de la provincia en atención a sus bellezas naturales o a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 5. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la provincia con utilización de medios de transporte propios.

Tema 6. Precios y horas de visita de los principales monumentos y Museos de Cádiz y su provincia.

Tema 7. Hoteles, camping, restaurantes, espectáculos públicos, salas de fiestas, etc., en Cádiz y su provincia.

Tema 8. Playas en la provincia de Cádiz.

Tema 9. Deportes y espectáculos en Cádiz (caza, pesca, natación, balandrismo, etc.).

#### Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio. Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.

Tema 3. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación de Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería.—Funciones y organización.

Tema 4. La Administración turística española: rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamiento de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamientos.

Tema 5. Reglamento de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones. Sanciones.

Tema 6. Delegaciones Provinciales de este Ministerio. Funciones en relación con la hostelería, Agencias de viajes y los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.

Tema 7. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados, adquiridos por turistas.

Tema 8. Régimen de divisas.—Cantidad en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.

#### ANEXO II

### TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO, EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE CÁDIZ

#### Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características principales de la provincia de Cádiz.

Tema 2.—El clima, la agricultura y la industria en la provincia de Cádiz.

Tema 3. La industria vinícola gaditana.—Bodegas.—Gastronomía.

Tema 4. Características del paisaje gaditano.—Sitios de interés natural en la provincia de Cádiz y de las provincias limítrofes con fácil comunicación.

Tema 5. Historia primitiva de España en la región gaditana.

Tema 6. Cádiz en tiempo de los cartagineses y los romanos.

Tema 7. La Alta y la Baja Edad Media.

Tema 8. Cádiz desde los Reyes Católicos hasta la Casa de Borbón.

Tema 9. Cádiz desde el advenimiento de los Borbones.—Gibraltar.—Las Cortes de Cádiz.

Tema 10. El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 12. Libros más importantes sobre Cádiz y su provincia.

Tema 13. Literatos gaditanos más notables.

#### Arte y folklore

Tema 1. El arte primitivo.

Tema 2. Artes clásico griego y romano.

Tema 3. Artes románico y gótico.

Tema 4. Artes mozárabe y mudéjar.

Tema 5. Artes del Renacimiento, plateresco y barroco.

Tema 6. Artes neoclásico y romántico.

Tema 7. Principales monumentos religiosos de interés turístico o histórico en Cádiz y su provincia.

Tema 8. Monumentos civiles y castrenses en Cádiz y su provincia.

Tema 9. Museos, archivos y bibliotecas en Cádiz y su provincia.

Tema 10. Fiestas principales en Cádiz y su provincia.—Cantos y danzas.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en la provincia de Cádiz.

Tema 12. Tradiciones y leyendas gaditanas.

Tema 13. Artesanía en la provincia de Cádiz.—Las Salinas.

Tema 14. Artistas gaditanos más sobresalientes.

ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Interpretes provinciales de Oviedo.

Ilmos. Sres.: Siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Interpretes provinciales de Oviedo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Interpretes provinciales de Oviedo, con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 31 de enero de este año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 49, de 26 del pasado mes de febrero, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Alicante, bien entendido, como es lógico, que las referencias que se hacen en dicha convocatoria a la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante han de ser sustituidas en la presente por la Delegación Provincial de Oviedo.

En cuanto a los temas de que han de ser examinados los aspirantes aparecen en los anexos I y II de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

#### ANEXO I

### TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL, EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE OVIEDO

#### Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, aéreas y marítimas.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerario para la visita de Oviedo (capital).—Principales excursiones desde las ciudades de Oviedo y Gijón.

Tema 3. Playas y sitios de altura en la provincia.

Tema 4. El Santuario y el Parque Nacional de Covadonga.

Tema 5. Gijón.

Tema 6. Avilés y Salinas.

Tema 7. Centros de valor prehistórico de la provincia.

Tema 8. Hoteles, balnearios, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la provincia.

Tema 9. Deportes (caza, pesca, alpinismo, balandrismo, etcétera).

#### Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas